



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

1.- Datos de la/el solicitante o de su representante

Nombre _____

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

En caso de Persona Moral

Denominación o Razón Social

La/el Representante (en su caso) _____

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

2.- Forma en la que desea recibir notificaciones y dar seguimiento a su solicitud

Elija con una "X" la opción deseada:

Personalmente o a través de su representante (sin costo)

Por correo registrado con acuse de recibo.

Por mensajería (siempre y cuando usted, al presentar solicitud, haya cubierto o cubra, el pago de servicios respectivo. Si usted no cubre este pago, la notificación se realizará por correo registrado)

Por correo electrónico _____

En caso de seleccionar la opción de correo registrado o mensajería, favor de proporcionar los siguientes datos:

Av. /Calle No. Int./Ext./Depto. Colonia /Fraccionamiento

Delegación/Municipio Entidad Federativa Localidad País

C.P.

3.- Dependencia en la que solicita la información:

Instituto Veracruzano de las Mujeres



4.- Descripción de los datos que solicita:

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicita, se sugiere proporcionar todos los datos que considere a fin de facilitar la búsqueda de dicha información, si el espacio no es suficiente puede anexar hojas a ésta solicitud.

5.- Forma en que desea le sea entregada la información

Elija con una "X" la opción deseada

- | | |
|------------------------------------|--|
| Verbalmente () | Siempre y cuando sea para fines de orientación (sin costo) |
| Consulta directa () | Consulta física en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la De la dependencia o entidad (sin costo). |
| Consulta por medio electrónico () | Consulta en un sitio de Internet |
| Copias simples () | con acuse |
| Copias Certificadas () | Con costo |

6.- Documentos anexo

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Carta poder | Sólo en caso de presentar la solicitud mediante representante |
| <input type="checkbox"/> Instrumento público | Sólo en caso de personas morales |
| <input type="checkbox"/> Comprobante de porte pagado | Sólo en caso de solicitar la entrega de la información por mensajería. |
| <input type="checkbox"/> Documentos anexos a la solicitud | Sólo en caso de no ser suficiente el espacio contemplado para la descripción de documentos solicitados. |

7.- Datos que la/el solicitante puede llenar de manera opcional

CURP _____ Teléfono con clave lada _____

Correo electrónico _____

Sexo (M) (H) Fecha de nacimiento ____ / ____ / ____ (dd/mm/aa) Ocupación _____

¿Cómo se enteró usted de la existencia del procedimiento de acceso a la información pública?

Radio Prensa Televisión Cartel o Póster Internet Otro medio

La presente información será utilizada únicamente para efectos estadísticos



8.- Instructivo

- a) Llenar a máquina o a mano con letra legible.
- b) La Unidad de Acceso a la Información Pública auxiliará en la elaboración.
- c) En caso de requerir información diferente, deberá solicitarse cada una en un formato independiente.
- d) En caso de presentar esta solicitud por conducto de una/un representante, se acreditará dicha representación con carta poder firmada ante 2 testigos. Tratándose de personas morales, la solicitud podrá hacerse por la/el representante legal, una/un apoderado o una/un tercero autorizado mediante un instrumento público.
- e) Mientras más clara y precisa sea la solicitud, y en la medida de lo posible identifique los documentos que pueda contener la información, será más fácil y rápida su localización.

9.- Información general

El formato está disponible en las Unidades de Acceso a la Información Pública, las oficinas, representaciones o delegaciones de las dependencias o entidades que cuenten con servidoras y servidores públicos habilitados para tales efectos; y a través de los sitios de internet de dependencias, entidades y del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) www.verivai.org.mx , así como en las oficinas de este Instituto ubicadas en Av. Adolfo Ruiz Cortines 1618, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver., y dentro del Portal de Transparencia de la página www.ivermujeres.gob.mx .

Usted puede reproducir este formato en papel bond blanco.

La solicitud podrá enviarse por correo o mensajería. En caso de que la/el solicitante acuda personalmente o a través de representantes a las Unidades de Acceso a la Información Pública de las dependencias o entidades, a sus oficinas, representaciones o delegaciones que cuenten con servidoras y servidores públicos habilitados, podrán presentar su solicitud mediante escrito libre o en este formato. La Unidad de Acceso a la Información Pública le entregará o enviará por correo según corresponda, un acuse de recibo con fecha de presentación y un número de folio correspondiente.

No podrán solicitarse más documentos que los señalados en este formato.

El acceso a la información pública es gratuito. Su envío por mensajería en copias certificadas genera un costo.

Para solicitar la información pública no se requerirá presentar identificación.

La respuesta a su solicitud debe emitirse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud. Este plazo podrá ampliarse hasta por un período igual, cuando existan razones que lo motiven y siempre y cuando éstas le sean notificadas a la/el solicitante.

En caso de que la descripción proporcionada en la presente solicitud no sea suficiente para localizar la información requerida o si los datos contenidos son erróneos, la Unidad de Acceso a la Información Pública podrá requerir a la/el solicitante, por una vez y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indique otros elementos o corrija los datos. Este requerimiento interrumpirá el plazo máximo de respuesta (10 días hábiles), el cual continuará en cuanto la/el particular dé respuesta al requerimiento.

La información deberá entregarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación que se haga a la/el particular sobre su disponibilidad, pero si la/el particular solicitó que se le entregara la información en copias simples o certificadas o por mensajería, el plazo de 10 días hábiles



comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a aquél en que la/el particular cubra los costos correspondientes.

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), fijará un procedimiento expedido para subsanar el incumplimiento de los sujetos obligados para la entrega de la información.

Las/los particulares entregarán la constancia expedida por la Unidad de Acceso a la Información Pública al momento de recibir la solicitud de información o bien la copia de ésta, en la que conste la fecha de presentación ante la Unidad. En todo caso, el procedimiento asegurará que los sujetos obligados tengan la oportunidad de probar que respondieron en tiempo y forma a la/el solicitante. En caso de negar el acceso a la información pública por ser ésta de carácter reservado o confidencial, el Comité de Información de Acceso Restringido de la dependencia o entidad, deberá fundar y motivar las razones de dicha clasificación, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

La Unidad de Acceso a la Información Pública no estará obligada a dar trámite a solicitudes en los siguientes casos:

- 1.- Cuando se trate de solicitudes ofensivas;
- 2.- Cuando a la/el solicitante se le haya entregado la misma información con anterioridad; y
- 3.- Cuando la información se encuentre disponible públicamente, en este último caso, la Unidad de Acceso a la Información Pública le indicará donde la puede

localizar.

En caso de que le sea notificada la negativa a su solicitud de acceso a la información pública o la inexistencia de los documentos solicitados, podrá interponer por sí misma/o, o a través de su representante, el recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto impugnado, de que se haya tenido conocimiento o se ostente sabedor/a del mismo.

También procede el recurso de revisión cuando la/el solicitante no esté conforme con el tiempo, el costo o la modalidad de entrega y cuando la/el solicitante considere que la información entregada es incompleta o no corresponda a la requerida en la solicitud.

Para sugerencias, dudas o quejas, puede remitirse a la página de Internet www.ivermujeres.gob.mx o a los teléfonos Tel: 01 (228) 817 07 89, 817 10 09 ext. 1206, fax 1103.